

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 608

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**CONTROL AUTOMATICO Y EQUIPOS CONTAMATIC CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 24 de Agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 364-IC-CI y 1145-DJ-04 de 21 de Julio y 5 de Octubre del 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

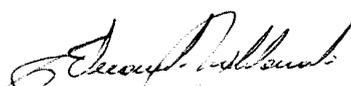
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**CONTROL AUTOMATICO Y EQUIPOS CONTAMATIC CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 6 de Noviembre de 2004

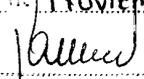

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

COPIA: que, en este fecha de cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.-- Cuenca, Noviembre 08 de 2004.
El Notario.




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 401 del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Noviembre del 2004 .


DR. REMIGIO ACUÑA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA